

CIRCULAR N° 001 de 09 ENE del 2020

PARA: DIRECTORES – SUPERVISORES DE CONTRATOS

DE: SECRETARIA GENERAL

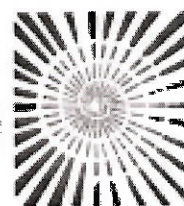
ASUNTO: SOLICITUD MENSUAL DE PAC

Respetados/as:

Por medio de la presente se comunica el cronograma de solicitudes de PAC establecido por la Entidad.

Se debe solicitar el PAC los primeros tres (3) días hábiles de cada mes, para realizar la consolidación de la información para el trámite respectivo ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual evaluará la solicitud de pagos del siguiente mes.

CRONOGRAMA SOLICITUDES DE PAC		
MES/AÑO	2020	2021
ENERO*	ENERO 9 AL 13	ENERO 8 AL 12
FEBRERO*	ENERO 9 AL 13	ENERO 8 AL 12
MARZO	FEBRERO 3 AL 5	FEBRERO 1 AL 3
ABRIL	MARZO 2 AL 4	MARZO 1 AL 3
MAYO	ABRIL 1 AL 3	ABRIL 5 AL 7
JUNIO	MAYO 4 AL 6	MAYO 3 AL 5
JULIO	JUNIO 1 AL 3	JUNIO 1 AL 3
AGOSTO	JULIO 1 AL 3	JULIO 1 AL 6
SEPTIEMBRE	AGOSTO 3 AL 5	AGOSTO 2 AL 4
OCTUBRE	SEPTIEMBRE 1 AL 3	SEPTIEMBRE 1 AL 3



CRONOGRAMA SOLICITUDES DE PAC		
MES/AÑO	2020	2021
NOVIEMBRE	OCTUBRE 1 AL 5	OCTUBRE 1 AL 5
DICIEMBRE	NOVIEMBRE 3 AL 5	NOVIEMBRE 2 AL 4

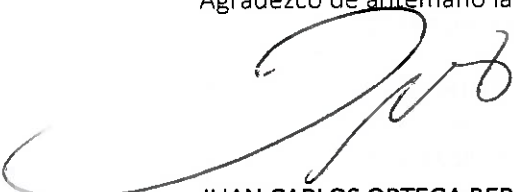
- Las necesidades de PAC para los meses de Enero y Febrero se deben tramitar en el mes de enero de conformidad a comunicación de la Dirección del Tesoro Nacional.

Remitir las solicitudes al siguiente correo electrónico: solicitudpac@comisiondelaverdad.co.

Los correos electrónicos remitidos con posterioridad a esta fecha, serán incluidos en las necesidades de la siguiente consolidación, por tal razón los pagos serán efectivos dos (2) meses después previa aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Diligenciar el formato de Solicitud de PAC en su totalidad, de forma detallada a nivel de Contratista de Prestación de Servicios y/o Proveedor, indicando su nombre e identificación y ubicar la posición de gasto de cada contrato, dado que si los recursos se solicitan erradamente el pago no se podrá tramitar.

Agradezco de antemano la atención prestada.


JUAN CARLOS ORTEGA BERMUDEZ
Secretario General (E).

09 ENE 2020

Elaboró y Revisó: Sandra Patricia Prieto – Asesora Experta Área Financiera 